

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3661/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION

A N U N C I O

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas de esta Diputación Provincial, en el sentido siguiente:

1º) Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo que consta en el expediente con código de url de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/C8Us62UH7O/L2Qq1NKoc2A==>

Modificando de la citada RPT lo siguiente:

“Primero: la Oficina DIP-DATA dependerá de la Delegación especial de Digitalización y Transparencia.

Segundo: Los dos puestos de Agente de Protección Civil de Seguridad (3789) (3790), pasan a depender de la Secretaría General, Servicios Centrales.

Tercero: El Gerente de la Oficina Provincial de Vivienda y el puesto de Administrativo/a Administración General (3359) pasan a depender del Área de Presidencia y Promoción Provincial.”

2º) Modificar las plantillas del personal funcionario y laboral en el sentido siguiente:

Plantilla de funcionarios

Creación de las siguientes plazas:

Escala Administración General

Subescala Técnica

- Una plaza de Técnico/a Administración General.

Subescala Administrativa

- Tres plazas Administrativo/a Administración General, una de ellas reservada a promoción interna.

Subescala Auxiliar

- Dos plazas de Auxiliar Administración General, una de ellas reservada a promoción interna.

Escala Administración Especial

Subescala Técnica

Clase Técnicos Superiores

- Una plaza de TAE Rama Económica.
- Una plaza de Arquitecto/a.
- Una plaza de Ingeniero/a Agrónomo/a en Prevención, reservada a promoción interna.

Clase Técnicos Medios

- Una plaza de Técnico/ en Mantenimiento y Parque Móvil.
- Una plaza de Trabajador/a Social.
- Una plaza de Técnico Medio en Gestión Deportiva, reservada a promoción interna.

Subescala Servicios Especiales

Clase Plazas Cometidos Especiales

- Una plaza de Inspector/a Fiscal.
- Una plaza de Técnico/a en Coordinación de Protección Civil, reservada a promoción interna.
- Dos plazas de Agente de Recaudación.

Amortización de las siguientes plazas:

Escala Administración Especial

Subescala Técnica

Clase Técnicos Medios

- Dos plazas de Educador/a (1192) (1008).
- Una plaza de Titulado/a Medio en Animación Sociocultural (1569).

Subescala Servicios Especiales**Clase Plazas Cometidos Especiales**

- Una plaza de Técnico/a en Seguridad (197).

Modificación de la siguiente plaza:**Escala Administración Especial****Subescala Técnica****Clase Técnicos Medios**

- La plaza Ingeniero/a Técnico/a Industrial con código número 1395 se reserva a promoción interna.

Plantilla de personal laboral**Creación de la siguiente plaza:**

- Una plaza de Técnico/a en Promoción Turística.

Amortización de las siguientes plazas:

- Una plaza de Costurero/a (1180).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a los previsto en el art. 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

En Almería, a 22 de diciembre de 2025.

LA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN, María del Mar López Asensio.